



COMUNICADO

Con fundamento en el Artículo 11 Inciso 4 del Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz. El Órgano Ejecutivo en su sesión del día 18 de abril de 2008 tomó los siguientes acuerdos:

Considerando:

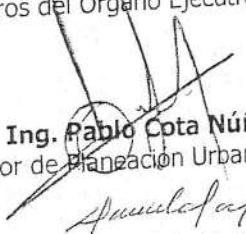
1. Que con fecha 8 de abril del 2008 este Órgano Ejecutivo emitió aviso formal de inicio del Proceso de Consulta Pública de la Propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz (POEL), mismo que estableció como fecha límite para recibir comentarios, el día 18 de abril del 2008.
2. Que los comentarios formalmente recibidos en el Proceso de Consulta Pública, expresan la necesidad de ampliar el proceso de consulta pública, para facilitar una mejor revisión técnica del documento.
3. Que de las reuniones de trabajo, así como de las opiniones formalmente recibidas durante este Proceso de Consulta Pública, se desprende la necesidad de fortalecer el proceso de construcción social de la propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz (POEL)
4. Que atendiendo al proceso de transición del Gobierno Municipal, del XII al XIII Ayuntamiento de La Paz, es conveniente garantizar en los mejores términos, la continuidad del Procedimiento Administrativo que finalmente eleve a la consideración del H. Cabildo entrante, la aprobación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz (POEL)
5. Que el XII Ayuntamiento de La Paz, reconociendo a la participación ciudadana como principio básico en este proceso de planeación territorial, ha solicitado a los miembros de este Órgano Ejecutivo, se considere abrir una nueva etapa de Consulta Pública.

Acuerda:

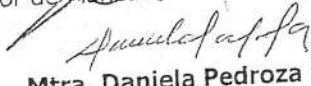
1. Dar respuesta fundada y motivada, a los comentarios recibidos en tiempo y forma durante el Proceso de Consulta formalizado con Aviso del 8 de abril del 2008.
2. Incorporar al documento las aportaciones recibidas, que en esta primera fase del Proceso de Consulta, se consideran viables.
3. Llevar a cabo una sesión del Comité Técnico del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, para presentar el documento que incorpora los comentarios recibidos al 18 de abril del 2008.
4. Abrir una segunda fase al Proceso de la Consulta Pública de la Propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz.
5. Iniciar el nuevo período de Consulta Pública, el día 25 de abril del 2008, mismo que tendrá una duración de 90 días naturales, por lo que su vencimiento será el día 24 de Julio de 2008.
6. Emitir un nuevo Aviso de Consulta Pública, dando a conocer los lugares y forma de acceder al nuevo documento.
7. Difundir en los medios de comunicación el presente acuerdo.

Siendo 18 de abril del 2008, firman de conformidad los miembros del Órgano Ejecutivo:


Prof. Victor Manuel Castro Cosío
Presidente Municipal de La Paz


Ing. Pablo Cota Núñez
Director de Planeación Urbana y Ecológica


Ing. Marco Antonio González Viscarra
Delegado Federal de SEMARNAT en BCS


Mtra. Daniela Pedroza Páez
Directora de Políticas Ambientales. SEMARNAT


M.C. Gabriela Anaya Reyna
Directora Ejecutiva de Niparajá, A.C.



AVISO

El Comité Técnico de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, por medio de su Órgano Ejecutivo le informa al público en general que en Acuerdo establecido en su Sesión del día 25 de Abril de 2008, y en fundamento con el Artículo 8 fracción VIII y en relación con el 17 y 20 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como en el Artículo 17 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Baja California Sur, está a su disposición la Propuesta del **Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz.**

Los documentos pueden ser consultados en los siguientes sitios:

1. En el H. XII Ayuntamiento de La Paz, en la Dirección General de Desarrollo, ubicada en Carretera a Pichilingue km. 3.5. Punto de contacto: ordenmunicipal@gmail.com
2. En el Gobierno del Estado de Baja California Sur, en la Dirección de Planeación Urbana y Ecología de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología, ubicada en I. La Católica e/ Allende y Bravo (Palacio de Gobierno) 2do. Piso. Punto de contacto: xcastro@bcs.gob.mx
3. En la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur; en la Subdelegación de Planeación y Fomento Sectorial, ubicada en Melchor Ocampo No. 1045, entre Lic. Verdad y Marcelo Rubio. Punto de contacto: planeacion@bcs.semarnat.gob.mx
4. En Sociedad de Historia Natural Niparaja, A.C., ubicada en Revolución # 430 entre Vicente Guerrero y H. Colegio Militar Col. Esterito. Punto de acuerdo: ganaya@niparaja.org
5. En México, D. F., en la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, CP 14210. 1er piso, Ala B; Punto de contacto: ofelia.delarosa@semarnat.gob.mx
6. <http://www.semarnat.gob.mx>

La Propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz queda a disposición de los interesados para su revisión y, en su caso, la presentación debidamente fundamentada y motivada de opiniones, observaciones o propuestas en las oficinas indicadas arriba en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., y así como en los sitios electrónicos señalados. Su participación se recibirá a partir del 25 de Abril y a más tardar el día 24 de Julio del 2008.

Dado en La Paz, Baja California Sur, a los 25 días del mes de Abril de dos mil ocho.-

ATENTAMENTE
Órgano Ejecutivo

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Presidente Municipal de La Paz

Ing. Pablo Gota Núñez
Director de Planeación Urbana y Ecología

Ing. Marco Antonio González Viscarra
Delegado Federal de SEMARNAT en BCS

Mtra. Daniela Pedroza Páez
Directora de Políticas Ambientales. SEMARNAT

M.C. Gabriela Anaya Reyna
Directora Ejecutiva de Niparajá, AC